



RESOLUCION EXENTA N° 2794

SANTIAGO, 29 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N° 1687, de 2013, de este Servicio, que Aprueba las Bases Concursables y los Anexos del "FONDO REGIONAL DE CULTURA, FONDO REGIONAL DE DEPORTES Y DEL PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO" el Acuerdo 52-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 5, celebrada el 05 de marzo de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó la actividad denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA CONTINUA EN SAN JOAQUIN**"; el acuerdo 60-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°06, celebrada el 07 de marzo de 2014, del Consejo Regional Metropolitano, que aumenta presupuesto del acuerdo anterior;; la Resolución Exenta N°1400, de 15 de julio de 2014, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1537 de 30 de julio de 2014, de este Servicio, que aprueba el convenio de transferencia celebrado entre este Gobierno Regional y el Club Deportivo Social y cultural Barrabases M.R.; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1537 de 30 de julio de 2014, de este Servicio, se aprobó el convenio de transferencia suscrito con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUIN**, para la ejecución de la actividad denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA CONTINUA EN SAN JOAQUIN**".

2°.- Que mediante Memorándum N° 1544, de 16 de diciembre de 2014, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **30 de junio de 2015**.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos efectuada el 16 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO** y **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUIN**, para la ejecución de la actividad denominada "**LA GIMNASIA ENTRETENIDA CONTINUA EN SAN JOAQUIN**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUIN**, representada por don **SERGIO RIGOBERTO ECHEVERRÍA GARCIA**, ambos domiciliados en Sierra Bella N°2836, de la comuna de San Joaquín,, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 16 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUIN**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva





denominada “LA GIMNASIA ENTRETENIDA CONTINUA EN SAN JOAQUIN”. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1537, de fecha 30 de julio de 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

“**DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio de 2015**”.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

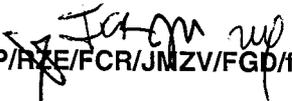
Se deja constancia que la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUIN** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **SERGIO RIGOBERTO ECHEVERRÍA GARCIA**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, de fecha 04 de junio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

Firmas: Sergio Rigoberto Echeverría García / Representante Legal / Corporación Municipal de Deportes de San Joaquín // Claudio Orrego Larraín/ Intendente / Región Metropolitana de Santiago //

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


JCP/R/E/FCR/JMZV/FGD/fgd

Distribución:

- Entidad Receptora
- Departamento Jurídico
- División De Análisis y Control De Gestión
- Oficina De Partes





MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 16 de diciembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUÍN**, representada por don **SERGIO RIGOBERTO ECHEVERRÍA GARCIA**, ambos domiciliados en Sierra Bella N°2836, de la comuna de San Joaquín, en adelante también la Entidad Receptora, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 16 de julio de 2014, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUÍN**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Deportes año 2014, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad deportiva denominada **“LA GIMNASIA ENTRETENIDA CONTINUA EN SAN JOAQUÍN”**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N°1537, de fecha 30 de julio de 2014, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula **DÉCIMA** del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue: **“DECIMA: El plazo de vigencia:** El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de total tramitación de la resolución que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **30 de junio de 2015”**.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

CUARTO: : La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se deja constancia que la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES SAN JOAQUÍN** goza de personalidad jurídica y directorio vigente. Su actual representante legal es don **SERGIO RIGOBERTO ECHEVERRÍA GARCIA**. Lo anterior consta en certificado emitido por el Servicio de Registro civil e identificación, de fecha 04 de junio de 2014.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.



SERGIO RIGOBERTO ECHEVERRÍA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES
SAN JOAQUÍN

JCP/RZE/FCR/JMZV/FGD/fgd

INTENDENTE REGION METROPOLITANA
INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

